



029073

OFICIO DAI-CS-327-2023/mrm
Guatemala, 11 de septiembre de 2023

Licenciada
Mayra Alejandra Mac Donald
Directora de Información Pública
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Presente.



Estimada Directora:

Por medio de la presente y en cumplimiento al Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo 10 numeral 23) Obligaciones de Transparencia “Los informes finales de las auditorías gubernamentales o privadas practicadas a los sujetos obligados conforme a los períodos de revisión correspondientes”.

Para el efecto, anexo el referido Informe que consta de ocho (008) folios, más el presente, a los siguientes correos electrónicos: mmacdonald@mides.gob.gt; asantizo@mides.gob.gt; smazariegos@mides.gob.gt

Observación: se agregó el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo A-038-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se derogó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).

NOMBRAMIENTO AUDITORÍA	AUDITORÍA	NOMBRE
Interno No. 027-2023	Seguimiento	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (INFORMÁTICA) DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

Atentamente,


Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



C.c. Dirección de Auditoría Interna

0000008



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 027-2023**

**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO (INFORMÁTICA)
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN
Del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022**

GUATEMALA, AGOSTO DE 2023

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS.....	1
General	1
Específico	1
FUNDAMENTO LEGAL	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	2
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
COMENTARIOS GENERALES.....	2
ANEXO.....	6



INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento interno No. 027-2023 de fecha 1 de agosto de 2023, fui designado para realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores en la Dirección de Sistemas de Información, durante el periodo auditado y el estado de los mismos a la presente fecha.

OBJETIVOS

General

- Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones incluidas en informes de años anteriores emitidas por la Dirección de Auditoría Interna y si estas fueron atendidas por las unidades responsables del Ministerio de Desarrollo Social.

Específico

- Realizar seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la dirección de auditoría Interna y si estas se han cumplido conforme a la Normativa interna aplicable
- Verificar si existen recomendaciones de informes de años anteriores en un estado de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes
- Revisar y Analizar la documentación presentada por los responsables, con el objeto de verificar si han cumplido con las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna.
- Determinar si la información y documentación presentada por los responsables es suficiente, competente y pertinente para demostrar que las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría interna se han cumplido.
- Realizar Pruebas de Cumplimiento a recomendaciones de informes de años anteriores en estado Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.

FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Número A-028-2021, de fecha 13 de julio de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo A-038-2023 de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se deroga el Sistema Nacional de Control Interno (SINACIG).
- ACUERDO NÚMERO A-039-2023, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la



Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:

- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
- Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
- Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó seguimiento a dos recomendaciones que quedaron en proceso como resultado del Informe de Auditoría de Cumplimiento (Informática) realizada en la Dirección de Sistemas de Información, durante el período comprendido del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Por medio del oficio DSI-KFC-072-2023-meb de fecha 07 de agosto de 2023, la Dirección de Sistemas de Información describió las acciones realizadas para cumplir con las recomendaciones de Auditoría Interna, las cuales se encuentran en el anexo adjunto. El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

COMENTARIOS GENERALES

Se determinó que dos (2) recomendaciones que emitió la Dirección de Auditoría Interna están **en proceso**, como se detalla a continuación:

CAI 033-2022

Del 01 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2022

Incumplimiento a los Acuerdos Ministeriales Nos. DS-02-2015 y DS-31-2016 del Ministerio de Desarrollo Social

RESPUESTAS DE LOS AUDITADOS

Por medio del oficio DSI-KFV-072-2023-meb de fecha 7 de agosto de 2023, la Dirección de Sistemas de Información informó que realizó lo siguiente:

1. Con fecha 11 de noviembre del año 2022 se llevó a cabo una reunión de trabajo para dar a conocer los procesos relacionados a la integración de datos hacia el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, en la cual participaron personal técnico del Fondo de Desarrollo Social, Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Sistemas de Información. Se adjunta listado de participantes.
2. El día jueves 26 de enero del presente año (2023), personal de la Dirección de Sistemas de Información proporcionó una capacitación a personal del FODES, la cual fue confirmada por esta Dirección mediante Oficio No. DSI-KFC-007-2023-bga con la finalidad de proveer información sobre el Sistema Nacional de Información Social y los procesos que implican para el respectivo traslado e integración de información hacia el mismo.
3. En fecha 20 de abril del año 2023, a través del oficio No. SIS-EAVL-VACC-010-2023, dirigido al licenciado Frank Alexander Orozco Cartagena, se indicó en el numeral dos (2) textualmente: "Para que se efectuó la actualización dentro del



SNIS correspondiente a la información de las intervenciones que ejecuta el FODES, es necesario nombren un representante del área de planificación y un representante del área de informática; esto con la finalidad que los enlaces nombrados den seguimiento al cumplimiento de los procesos respectivos que se efectúan en el marco de la integración de información hacia el SNIS".

COMENTARIO DE AUDITORÍA

Derivado del análisis realizado a la documentación presentada y pruebas sustantivas de auditoría, se concluyó que las recomendaciones de la Dirección de Auditoría Interna están **en proceso** por los responsables, debido a que se determinó que la Dirección de Sistemas de Información realizó las gestiones pertinentes ante el Fondo de Desarrollo Social -FODES-; sin embargo, el mismo aún no ha trasladado información a la Dirección de Sistemas de Información para su publicación en el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, según lo establece la normativa vigente.

CAI 011-2022

01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022

Manuales de Organización de Puestos y Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos desactualizados

RESPUESTAS DE LOS AUDITADOS

Por medio del oficio DSI-KFV-072-2023-meb de fecha 7 de agosto de 2023, la Dirección de Sistemas de Información informó sobre los avances a la solicitud de aprobación de la versión 2 del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, para lo cual adjuntó oficios de los años 2017 a 2023, en los cuales evidencia que ha dado el debido seguimiento al proceso.

El proceso de actualización de la versión 2 del Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos depende de la aprobación del Manual de Organización y Puestos, razón por la cual todavía no puede realizarse una 2da. versión del mismo.

COMENTARIO DE AUDITORÍA

En virtud que la Dirección de Sistemas de Información evidencia que ha dado el debido seguimiento al proceso de actualización de manuales; sin embargo, no puede realizarse la 2da. versión del manual porque depende de la aprobación del Manual de Organización y Puestos por parte del Despacho Superior, este hallazgo se considera **en proceso**, derivado de la documentación presentada y pruebas sustantivas de auditoría realizadas.

CONCLUSION GENERAL

La Comisión de Auditoría revisó los oficios emitidos por la Dirección de Sistemas de Información, los mismos contienen instrucciones dirigidas a los encargados de las diversas unidades administrativas involucradas. El propósito de estas instrucciones fue garantizar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por



la Dirección de Auditoría Interna en los informes identificados con los números CAI 011-2022 (del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022) y CAI 033-2022 (del 01 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2022). Estos informes fueron notificados previamente a la Dirección de Sistemas de Información.

En relación a las recomendaciones mencionadas en los informes, se llevaron a cabo acciones concretas, como se evidencia en los oficios generados a partir del análisis de los respaldos documentales. Estos oficios contienen las instrucciones emanadas por la Dirección de Sistemas de Información hacia el Fondo de Desarrollo Social. Tras examinar los documentos presentados, y considerando los comentarios y análisis de los directores, se constató que existe evidencia sustancial de las gestiones emprendidas. Cada director, dentro de su ámbito de competencia, ha realizado acciones con el fin de cumplir y abordar las indicaciones realizadas por la Auditoría Interna.

Cabe hacer mención que el personal responsable de las áreas antes mencionadas se encuentra en la mejor disposición de continuar fortaleciendo el ambiente y estructura del control interno y las buenas prácticas, en aras de la transparencia y la adecuada rendición de cuentas.

La presente Comisión de Auditoría verificó que efectivamente se han realizado gestiones por parte de los funcionarios responsables; sin embargo, aún no han sido concluidas, por lo que se considera que las recomendaciones se encuentran en proceso.

Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría, Auditoría de Cumplimiento (INFORMATICA)
Dirección de Sistemas de Información
Ejercicio evaluado del 01 de septiembre de 2021 al 31 de enero de 2022
Estado de las recomendaciones analizadas en el presente informe

No.	Tipo de Deficiencia	Deficiencias Determinadas	Cumplida	No Cumplida	En Proceso	Pendiente
1	Incumplimiento a los Acuerdos Ministeriales Nos. DS-02-2015 y DS-31-2016 del Ministerio de Desarrollo Social	El Fondo de Desarrollo Social - FODES- no ha trasladado información a la Dirección de Sistema de Información sobre los programas sociales que ejecuta, para su publicación en el Sistema Nacional de Información Social -SNIS-, según lo establece la normativa vigente.	0	0	1	0
2	Manuales de Organización de Puestos y Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos desactualizados	Como resultado de la auditoría efectuada específicamente a la Dirección de Sistemas de información se determinó que el Manual de Organización y Puestos, y el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de Sistemas de Información del Ministerio de Desarrollo Social se encuentran desactualizados, y como consecuencia no responden a la dinámica de las operaciones administrativas y operativas actuales de la unidad auditada.	0	0	1	0
Total			0	0	2	0

Fuente: los informes de auditoría interna identificados con los números CAI 011-2022 y CAI 033-2023



OBSERVACIÓN

La Dirección de Auditoría Interna, verifico con la documentación de soporte y pruebas de cumplimiento las recomendaciones descritas en los informes; sin embargo, las deficiencias no fueron mitigadas en su totalidad. Queda bajo la responsabilidad de las autoridades de la Dirección de las áreas responsables del Ministerio de Desarrollo Social, velar por cumplir con los controles internos que sean necesarios y fortalecer los existentes, con el propósito de cumplir con los compromisos adquiridos.

Lic. Mario Víctor Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Edwin Nestali De León Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



[Handwritten signature]

0000001



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMHATTEI

MINISTERIO DE
DESARROLLO
SOCIAL

[Signature]
Lic. Mario Idabel Lucero Cotto
Auditor en Informática
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2-8-23
10:00 am.

DIRECCION DE AUDITORÍA INTERNA
NOMBRAMIENTO INTERNO No. 027-2023
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Guatemala, 01 de Agosto de 2023.

Licenciados (as)

Mario Idabel Lucero Cotto (Coordinador, Auditor)

Edwin Neftali de León Cifuentes (Supervisor)

En cumplimiento al Acuerdo Número A-70-2021 de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, artículo 1 y 2, de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-1 "Requerimientos Generales" y NAIGUB-8 "Seguimiento a recomendaciones" y la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Capítulo 1, numeral 2, se les designa para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna, realicen consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores, en la Dirección de Sistemas de Información.

ANTECEDENTES

La Comisión dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, en el informe emitido con base al Nombramiento de Auditoría de Cumplimiento No. NAI-033-2022, así como el Nombramiento Interno No. 035-2022.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar consejo o consultoría de seguimiento a las recomendaciones de informes de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECÍFICO

- Verificar y analizar en los informes de Auditoría Interna, si existen recomendaciones en los estados de Cumplida, No Cumplida, En Proceso y Pendientes.
- Comprobar la existencia y analizar en los informes de Auditoría Interna, la existencia de cedulas de consenso de Recomendaciones para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que amparen el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.

DURACIÓN DE LA AUDITORÍA Y ENTREGA DE INFORME:

El periodo de ejecución será del 01 al 31 de agosto del 2023, los resultados de su actuación, los hará constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada, misma que debe presentar en conjunto con los resultados del CAI 00029.

Atentamente,

[Signature]
Lic. César Sarat Ramírez
Director
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



[Signature]
Lic. Edwin Neftali De León Cifuentes
SUB-DIRECTOR
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
02/08/2023
1003.

Sta. Avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt Síguenos en: Mides Gt